



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



SALTA, 06 JUN 2012

RES. DECECO N° 419.12

Expte. Nro. 6352/12.-

VISTO:

Las notas presentadas por el Cr. Roberto Mario Rodríguez, Docente de esta Unidad Académica, por medio de las cuales comunica que debe ausentarse de la Ciudad de Salta para integrar un Panel de Expositores en las Quintas Jornadas Regionales de Contabilidad y Auditoría 2012 organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, desde el día 30 de Mayo y hasta el 01 de Junio del corriente año y que fue designado miembro Titular de los Jurados para integrar un Tribunal Académico en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, desde el día 03 y hasta el 06 de Junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Rodríguez se desempeña en el cargo de Profesor Titular Regular, con Dedicación Semixclusiva en la Asignatura "Costos" de esta Facultad.

Que los pedidos, se encuentran autorizados por el Sr. Vicedecano a cargo de Decanato de esta Facultad, Cr. Carlos Guillermo Revilla.

Que corresponde otorgar al Cr. Rodríguez, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta", que establece: "ARTICULO 15.- CAUSAS, PLAZOS, HABERES. Las licencias extraordinarias podrán concederse por alguna de estas circunstancias:

a) Realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el usufructo de becas, dictado de cursos o conferencias, integración de jurados, participación en congresos o convenciones, realización de cursos intensivos de perfeccionamiento, mientras duren tales razones, y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Serán con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable...".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes al Cr. ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 8.168.199, para integrar un Panel de Expositores en las Quintas Jornadas Regionales de Contabilidad y Auditoría 2012, organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán y para integrar un Tribunal Académico en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, desde el día 30 de Mayo y hasta el 06 de Junio de 2012.



///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



...///

RES. DECECO N° 419.12

Expte. Nro. 6352/12.-

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 15° inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, por lo que el docente deberá informar a su regreso con respecto a la actividad cumplida.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia en razón de realizar el curso mencionado, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO